

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO GNB SUDAMERIS S.A.  
contra OSCAR IVAN RENGIFO MEDINA  
Rad. 2012-00190.

De la anterior del liquidación del crédito presentada por la parte actora visto a folio 94 a 95 C.1., se ajusta a derecho, en consecuencia conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.